



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP).



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA
ADOPCIONES. 28 DE FEBRERO DE 2024**

Reunidos de manera virtual por medio de la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Presentes: el licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), **de conformidad al Art. 47 de la Ley Especial de Adopciones (LEA)**; licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA); licenciada Mara Rebeca Ruíz Escobar, Representante de Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia y el máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, **de conformidad al Art. 54 literal b) LEA.** **PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Verificado que ha sido el quórum de conformidad a lo establecido en los **Arts. 47, 48 inc. 2º y 50 LEA**, se da por instalada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** **PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** El licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, según detalle: 1. Establecimiento de quórum; 2. Revisión y aprobación de agenda; 3. Aprobación del Plan Operativo Anual OPA 2024; 4. Nombramiento de Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes; 5. Varios; **5.1** Informe sobre proceso de autorización de la "Asociación para el Cuidado de la Infancia" (ACI); **5.2** Autorización de proyecto: Situación de la adopción en El Salvador en el marco del Convenio OPA-RELAF; **5.3** Acto de presentación de Memoria de Labores y Rendición de Cuentas de la Oficina para Adopciones 2022-2023; **5.4** Traslado de solicitudes de jurisdicción voluntaria de Adopción a la PGR. 6. Cierre. Luego de presentada la agenda, el pleno adopta el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad**, con fundamento en los **Arts. 48 inciso 2º y 49 literal b) i) y r)** de la **Ley Especial de Adopciones (LEA)**, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO TRES: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL OPA 2024.** El máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, manifiesta que el Plan Operativo Anual de la Oficina para Adopciones, fue abordado en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de febrero de 2024 y se remitió a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, asimismo, conocer si existen observaciones o ya se encuentra listo para emitir la aprobación del Plan Operativo Anual de la Oficina para Adopciones 2024. Después de presentado el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad**, con fundamento en el **Art.49 literal b)** de la **Ley Especial de Adopciones (LEA)**, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual de la Oficina para Adopciones del año 2024. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO CUATRO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE FAMILIAS ADOPTANTES.** El máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, manifiesta que, como parte al seguimiento de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria, en relación a verificar si existe algún

tipo de indemnización por retiro voluntario para el licenciado [REDACTED], a quien se le aceptó la renuncia en la sesión anterior, se notifica que, no tiene derecho a indemnización por retiro voluntario, dado a que la misma reforma establecida en la Ley del Servicio Civil, señala que no gozarán del derecho establecido en esa Ley, sino hasta transcurridos cinco años, de haber trabajado en la institución, tomando en cuenta que el licenciado [REDACTED], no tiene el plazo establecido, no tiene derecho a ningún tipo de remuneración por parte de la Oficina para Adopciones, en razón a la renuncia voluntaria al cargo. Habiendo establecido lo anterior, el máster Sánchez Estrada, solicita al pleno, el nombramiento del licenciado [REDACTED], para el cargo de Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, indicando que es, graduado en Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador en el año 2019; Abogado de la República desde el 28 de febrero del año 2022; desde el año 2022 ha estado laborando en la Oficina para Adopciones, anteriormente estuvo laborando en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Niñez y Adolescencia (ISNA), también ha laborado como miembro y Secretario de actuaciones de Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del CONAPINA, no se omite manifestar, que es de los abogados más experimentados que la Oficina para Adopciones posee, ha tramitado las solicitudes en Sede Judicial de los proceso de Adopción, bajo las Disposiciones Transitorias del Art. 6o del Decreto Legislativo 235. En este sentido, el licenciado [REDACTED], reúne las competencias y el rango académico solicitados, el profesional pasaría a su periodo de prueba en el cargo de Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes; toma la palabra la licenciada Mara Rebeca Ruíz Escobar, y manifiesta que al culminar los tres meses de prueba el licenciado [REDACTED], el Departamento de Talento Humano, presente los resultados obtenidos para estar en contexto sobre la evaluación realizada; de esa misma forma, toma la palabra el licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, quien realiza la siguiente pregunta ¿El licenciado [REDACTED], estuvo en el proceso de selección del Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes de la Oficina para Adopciones?, manifiesta el máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, que el licenciado [REDACTED], estuvo en el proceso de selección para la plaza de Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, obteniendo el segundo lugar en los resultados de las evaluaciones realizadas por el Departamento de Talento Humano de la Oficina para Adopciones, y no se omite manifestar, que la licenciada [REDACTED], obtuvo el primer lugar en el proceso antes mencionado, quien ya culminó el periodo de prueba y actualmente desempeña el cargo de Gerente Psicosocial, plaza vacante que dejó el licenciado [REDACTED]. Habiendo sido presentado el punto, las personas miembros de la Junta Directiva por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°3.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad, con fundamento en el Art.49 literales i) y n) de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: NÓMBRESE** al licenciado [REDACTED], Gerente de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes de la Oficina para Adopciones, por cumplir satisfactoriamente con el perfil requerido para desempeñar dicha función; y de conformidad a las atribuciones conferidas en la reformas a la Ley Especial de Adopciones, en el Art. 49 literal i) le corresponde a la Junta Directiva aprobar

la contratación del licenciado [REDACTED], a partir del uno de marzo del dos mil veinticuatro. **COMUNÍQUESE. - PUNTO CINCO: PUNTOS VARIOS. 5.1. INFORME SOBRE PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA (ACI) DE ESPAÑA.** El máster Sánchez Estrada, solicitó autorización al Presidente de la Junta Directiva de la OPA para la presentación del punto de agenda número cinco correspondiente a puntos varios, en relación al Informe Sobre el Proceso de Autorización de la Asociación para el Cuidado de la Infancia (ACI) de España; y posteriormente procedió a informar que la Asociación para el Cuidado de la Infancia es de origen español, quienes han presentado a la Oficina para Adopciones su documentación para realizar el proceso de autorización como organismo acreditado y ser un intermediario entre las adopciones entre El Salvador y España, en fecha 15 de noviembre de 2021. Así mismo, informó que actualmente se encuentra en proceso de análisis; es decir que aún se necesitan las respuestas de las autoridades centrales, a las cuales se ha consultado sobre la experiencia de esta Asociación, realizándose también el seguimiento a sus respuestas. Además, manifestó que la representante legal de la ACI, ha solicitado audiencia con miembros del CONAPINA, PGR y la OPA; en razón de lo antes expuesto, se informará a la Junta Directiva sobre el estado en que se encuentra el proceso de dicha entidad; en ese sentido, se está esperando aún las recomendaciones que el Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados exige sobre la experiencia de estos organismos en otros países; el máster Sánchez Estrada también, mencionó que este organismos estuvo en su momento autorizado por la Oficina Transitoria de Adopciones, cuya autorización quedó cesada de pleno derecho en vista de la entrada en vigencia de la Ley Especial de Adopciones. En ese sentido, la ACI ha realizado una nueva petición para su autorización, pero se encuentra aún en proceso de evaluación; por lo que, se espera presentarlo en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva con el dictamen y el informe técnico sobre esta agencia, cuando ya se cuente con las referencias de las autoridades centrales a las cuales se ha consultado; mencionándose además, que se ha consultado a la Autoridad Central de República Dominicana, Autoridad Central del Ecuador, Autoridad Central de las Filipinas, y a la Autoridad Central de China, que es donde ellos han tenido experiencia; por tanto, se está a la espera de dichas comunicaciones para poder solicitar a la Junta Directiva la valoración para su autorización como organismo acreditado. También, se informó que la persona que ha estado solicitando audiencia ha sido la señora [REDACTED], Directora General de la ACI; en ese sentido, se tuvo a bien informar lo anterior a la Junta Directiva con el propósito de que sea de su conocimiento, en caso que sean abordados por los representantes de la organización y así con toda propiedad poder informar que se está a la espera únicamente de las referencias de su trabajo en otros países para poder decidir y resolver como Junta Directiva sobre su autorización en El Salvador; así mismo, el máster Sánchez Estrada agregó que, la ACI tiene dos finalidades, siendo la primera realizar el servicio social, el cual consiste en mediar e integrar a las niñas, niños y adolescentes en una familia; y la segunda consiste en la protección de menores de acuerdo con lo previsto en la legislación española y los principios recogidos en la Convención de Derechos del Niño y demás normas nacionales e internacionales de aplicación.

La Asociación, desarrolla alguna de las actividades siguientes: "Preparar y formar a las familias adoptantes sobre los aspectos de la adopción relacionados con el menor y su adaptación a su nueva vida; Informar de la preasignación del menor a la familia adoptante, una vez que ha sido aprobada por la entidad pública competente, facilitándoles todos los datos disponibles sobre el menor y ofreciéndoles asesoramiento sobre la correcta interpretación de los datos; Colaborar, si es posible, en la adecuada preparación del menor que será adoptado; asimismo, coordinar y realizar los seguimientos post adoptivos del menor, que exige la normativa de los países de origen de los menores;..." (sic). Seguidamente, el máster Sánchez Estrada mencionó que, efectivamente la ACI, sí está autorizada por la autoridad central española, quedando únicamente pendiente de las respuestas de los lugares donde han obtenido experiencia. Sigue diciendo el máster Sánchez Estrada que, se remitirá al Presidente de la Junta Directiva de la OPA, licenciado René Gustavo Escobar Álvarez y a la representante de la Sociedad Civil designada por la FGR, licenciada Mara Rebeca Ruíz Escobar, un resumen ejecutivo sobre lo que se está informando, con el fin de que puedan tener la comunicación debida con respecto a esta Asociación, en caso de ser abordados o se solicite una audiencia. Finalmente, el máster Sánchez Estrada, procedió a someter a consideración de la Junta Directiva de la OPA el punto antes expuesto. La licenciada Ruíz Escobar, expresó dar por recibido el informe; así mismo, realizó el comentario en relación a que si se ha considerado dentro de las consultas que se están realizando con otros países y las otras experiencias el tema del costo; ya que, se identificó con la organización anterior que ya está acreditada y que el costo es bastante alto para las personas que quieren adoptar; por lo que, recomienda que se realice una revisión más amplia y de manera integral la organización para que sea viable para las personas que en algún momento quieran optar por la adopción en El Salvador. El máster Sánchez Estrada, expresó que se tomarán en consideración de acuerdo con lo informado por esta agencia, los costes que están en proceso de examinar, el cual están entre trece mil y diecisiete mil euros, teniéndose un promedio de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, pero aún se encuentra en la fase de examinar los documentos de financiamiento. Por lo que, una vez expuesto y discutido el punto, las personas miembros de la Junta Directiva, emiten el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°4. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad, y con base en las atribuciones establecidas en los Arts. 48 y 49 literal p) de la Ley Especial de Adopciones; 9 literales h), i), y; 44 del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones (RIOPA) y Arts. 1, 8, y 14 del Reglamento para la Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional. ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Sobre el Proceso de Autorización de la Asociación para el Cuidado de la Infancia (ACI) de España; **COMUNÍQUESE. – 5.2 AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO: SITUACIÓN DE LA ADOPCIÓN EN EL SALVADOR EN EL MARCO DEL CONVENIO OPA-RELAF.** El máster Sánchez Estrada, procedió a desarrollar el punto de agenda con relación a la Autorización del Proyecto denominado "Situación de la Adopción en El Salvador en el Marco del Convenio OPA-RELAF", para el cual informó que, el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina para Adopciones y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar donde se definieron diversos temas de interés para

ambas instituciones, en el trabajo en materia de adopciones. Se ha considerado como primer elemento para la cooperación con la RELAF, la creación del primer Programa Nacional de Adopciones en El Salvador; en ese sentido, se definieron cinco proyectos a desarrollar, siendo el primero orientado a la Situación de la Adopción en El Salvador, el cual se basa en un conocimiento instrumental del proceso de la adopción desde las competencias de las instancias intervinientes administrativas y judiciales y las articulaciones entre éstas, sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los procesos y la tramitología administrativa y judicial, en materia de adopciones en El Salvador, como herramienta para la intervención programática y la creación del Programa Nacional de Adopciones. Teniendo como productos los siguientes; un Índice Comentado, Actividades Presenciales de Formación a Actores Claves, Informe Preliminar, y un Informe Final sobre la situación de la adopción en El Salvador; en ese sentido, el máster Sánchez Estrada expresó que es necesario profundizar sobre dichos productos; por lo que, cedió la palabra a la licenciada [REDACTED], Gerente Psicosocial de la OPA, quien comentará de manera más detallada en qué consisten cada uno de los productos. La Gerente Psicosocial de la OPA expresó que, en el primer producto en relación al índice comentado va orientado a la revisión documental que se realizará con respecto a toda la normativa y procesos existentes para conocer con mayor profundidad los procesos; para ello se realizará comentado y será trabajo en conjunto con personal calificado de la OPA; asimismo, es esencial la información con actores claves para procurar fortalecer el diagnóstico que se va a elaborar este año en relación a la investigación sobre la situación de la adopción, es decir que van a llamar a los actores claves no solo de la Oficina para Adopciones sino que también a todos aquellos que intervienen en el proceso, tanto en la parte administrativa como en la judicial, en el caso del informe preliminar que presente la RELAF se refiere a que se va a revisar generando así el informe final en el cual se va a establecer como está la situación de la adopción en El Salvador. Seguidamente, el máster Sánchez Estrada expresó que, el informe final permitirá conocer cuellos de botella identificados en los procesos de adopción, los elementos que se deberán corregir en el proceso, incluso de ciertos elementos que podrían corregirse en posibles reformas de ley que podrían ser necesarias en el proceso, así como también revisar reglamentación, procedimientos, entrevistar a los miembros del sistema como el Procurador General de la República que tendrá un papel muy fundamental en este proceso; asimismo a la propia Oficina para Adopciones; también, consultar a los miembros del órgano judicial que intervienen en el proceso, a los miembros del CONAPINA, a través de sus Juntas de Protección que son las encargadas de llevar a cabo el establecimiento de medidas de protección para las niñas y niños del cual de ahí resulta la posibilidad de una adopción; además, agregó que conocer la adopción en El Salvador no se refiere a conocer la situación estructural, sino que la situación de normativas, identificando los cuellos de botella que tienen un trasfondo social y familiar que afecta a la niña y niño en su proceso de desarrollo y su posible integración o no a la familia; es decir que, permitirá específicamente ver el proceso, identificar en el proceso los cuellos de botella, para proponer posibles soluciones, este es el diagnóstico general que se va a elaborar a nivel instrumental. En cuanto a la Metodología, es un trabajo de escritorio que implica la

revisión de todo el cuerpo normativo el cual deberán ser consultados los elementos que se vean como obstáculos de los cuellos de botella que se identifiquen, así como toda normativa que esté interfiriendo en la agilización de los procesos, al identificar se podrá escuchar a los jueces con un proceso de adopción nuevo en plazos distintos, con plazos más cortos, con evaluaciones más específicas para las familias y se podrá conocer la experiencia a profundidad de la Procuraduría General de la República en los procesos de adoptabilidad; por lo que, todo ello permitirá el diagnóstico. En ese sentido, el máster Sánchez Estrada continuó explicando que, en el primer proyecto se tiene estimado que el aporte financiero que se brindará como Oficina para Adopciones conforme al compromiso tomado en la Junta Directiva anterior donde se aprobó el Convenio marco en la que todo proyecto sería dado de su conocimiento, siendo el aporte hasta por un monto total de QUINCE MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,015.00); aportes provenientes de los ahorros que se han obtenido en la Oficina para Adopciones, a través de los procesos tales como; Servicios de Motoristas, Contratación del Servicio de Seguridad Privada, Servicio de Internet Simétrico Primario y Secundario, dichos ahorros permitirán financiar el primer proyecto, el cual dará las bases para continuar con los tres proyectos más que se tienen programados para este año. Así mismo, por parte de la RELAF habrá una contrapartida que también se traduce en horas hombre, en los técnicos que se van a destinar para la realización del proyecto; también, en los instrumentos que se van a utilizar, hasta por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,670.00); en ese sentido, el Máster Sánchez Estrada, procedió a solicitar a la Junta Directiva la aprobación del proyecto presentado y la aprobación de los fondos en los específicos antes señalados; por lo que, luego de haber sido expuesto el punto, se sometió a consideraciones o sugerencias de Junta Directiva. Seguidamente, la licenciada Ruiz Escobar, manifestó estar de acuerdo con el punto presentado debido al ahorro que se ha obtenido y aprovecharlo en dicho proyecto es muy pertinente. El licenciado Escobar Álvarez, manifestó estar de acuerdo con lo solicitado. Seguidamente, la licenciada Amaya de Morán, expresó que todo lo presentado esta acorde a lo que se ha previsto abarcar dentro del programa y la colaboración que se iba a establecer con la RELAF; por lo que, no tiene ninguna consideración con lo solicitado, teniendo únicamente una consulta en el tema del ahorro, para el cual requirió aclaración de la duda, en el sentido en que, ¿sí el ahorro se refiere al presupuesto anterior? ya que se entiende que es del ahorro del presupuesto anterior dado que ya se está en la ejecución de un nuevo presupuesto. El máster Sánchez Estrada cedió la palabra al licenciado [REDACTED], Gerente Financiero de la OPA, para dar respuesta a la consulta realizada, al cual el licenciado [REDACTED] manifestó que el ahorro obtenido corresponde a los procesos críticos que se han generado dentro de la modalidad de compras de las instituciones; en ese sentido, se tienen programadas ciertas cantidades de fondos para ejecutar dichos procesos; es decir que, cuando ya se procede a la adjudicación y el monto utilizado para los mismos fue menor, originándose los ahorros mencionados; por lo tanto, puede utilizarse para brindar el financiamiento del proyecto. Así mismo, el máster Sánchez Estrada agregó que se cuenta con una proyección de ahorros y de fondos específicamente destinados para el proyecto el cual corresponde a la suma de

SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00), lo único que se tiene que realizar es una ejecución pormenorizada del presupuesto e ir aprovechando que todos los ahorros que se van generando e inclusive si los costes son menores o se requiere realizar otro componente del mismo Convenio se podría contar con el financiamiento; es por ello que, se solicita la autorización del pleno para poder llevar a cabo la ejecución de los fondos hasta por el monto de QUINCE MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Finalmente, la licenciada Amaya de Morán manifestó estar de acuerdo con la presentación y con el contenido que se ha desarrollado. Por lo que, una vez expuesto y discutido el punto, las personas miembros de la Junta Directiva, emiten el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°5. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad**, y con base a las atribuciones establecidas en los **Arts. 48 y 49 literales a), h) y k)** de la **Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: I) Apruébese**, el Proyecto denominado “Situación de la Adopción en El Salvador”, el cual se realizará en coordinación con la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, dentro del Convenio Marco de Cooperación entre la Oficina para Adopciones (OPA) y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF); **II) Autorícese**, el aporte financiero por parte de la OPA, hasta por la cantidad de QUINCE MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,015.00), en concepto de contrapartida para la elaboración del proyecto. **III) COMUNÍQUESE. - 5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES 2022-2023.** El máster Sánchez Estrada solicitó la palabra al Presidente de la Junta Directiva, para desarrollar el punto de agenda en relación al acto de presentación de Memoria de Labores y Rendición de Cuentas de la Oficina para Adopciones correspondiente al período comprendido del año dos mil veintidós al año dos mil veintitrés; para el cual, se contó con la intervención del licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la OPA; quien expresó que se deberá realizar cambio de fecha y lugar para realizar el acto de presentación pública de la memoria de labores y rendición de cuentas de la OPA, refiriéndose a que cuando se realizó el proceso de edición y redacción de la memoria de labores este se llevó determinado tiempo por lo que se llegó el periodo de elecciones, dado a dicha situación se revisó en el Código Electoral lo dispuesto en su Art. 178, en el cual, se establece que se prohíbe las actividades que puedan ser de publicidad gubernamental durante el período electoral, y considerando que el contenido del documento de la Memoria de Labores y Rendición de Cuentas de la OPA, fue aprobado en el marco de las elecciones presidenciales, legislativas, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales; por tal motivo, se propone programar el acto de presentación pública para el día miércoles seis de marzo del corriente año. Para dicho acto, se ha realizado la gestión de reserva del espacio del Museo Nacional de Antropología (MUNA), la cual se llevará a cabo, desde las catorce horas (2:00 p.m.), hasta las quince horas con treinta minutos (3:30 p.m.), desarrollándose conforme a la agenda siguiente: a las catorce horas, se contará con las palabras del Presidente de la Junta Directiva hasta las catorce horas con diez minutos (2:10 p.m.), se tiene programado el Testimonio de Familia Adoptiva; a las catorce horas con quince minutos (2:15 p.m.) se brindaran palabras alusivas al acto y presentación de resultados por parte del Director

Ejecutivo OPA, a las catorce horas con treinta y cinco minutos (2:35 p.m.) se presentará los resultados de la rendición de cuentas, y un video de servidores públicos de la OPA sobre el significado de su trabajo dentro del proceso de adopción; y a las catorce horas con cuarenta minutos 2:40 p.m., se procederá al cierre y entrega de refrigerio. Cabe destacar que, dentro de la rendición de cuentas, como actividad se pretende elaborar material audiovisual donde se va a preparar un testimonio que brindará la familia [REDACTED]; así como también, experiencias de los servidores públicos de la OPA, sobre el significado de su trabajo dentro del proceso de adopción; además, se presentó el diseño de la tarjeta de invitación para el evento, titulado como "Avances en Materia de Adopción en El Salvador. En ese sentido, el máster Sánchez Estrada, expresó que se ha presentado la justificación del motivo por el cual se ha propuesto el cambio de fecha para llevar a cabo el evento, a parte del trabajo de la edición del diseño de invitación que se realizó para la memoria de labores; por lo que, se solicitó a las personas miembros de Junta Directiva reservar la fecha para estar presentes en el evento, especialmente para el caso del Señor Procurador General de la República, quien va a inaugurar el evento en la que dará palabras alusivas de la rendición de cuentas respectivamente. A continuación, se procedió a someter el punto a consideración de la Junta Directiva; para el cual, las personas integrantes de la Junta Directiva manifestaron no tener ninguna consideración al respecto y expresaron estar de acuerdo con lo solicitado. Por tanto, luego de haber expuesto y discutido el punto, las personas miembros de la Junta Directiva, emiten el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°6. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad**, y con base a las atribuciones establecidas en los **Arts. 48 y 49 literales d) y e) de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA: Apruébese**, la modificación de fecha para la realización del acto de presentación de Memoria de Labores y Rendición de Cuentas de la Oficina para Adopciones 2022-2023, denominado "Avances en Materia de Adopción en El Salvador 2022-2023". **COMUNÍQUESE. – 5.4 TRASLADO DE SOLICITUDES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ADOPCIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El máster Sánchez Estrada, procedió a desarrollar el último punto de agenda, con relación al traslado de solicitudes de Jurisdicción Voluntaria de Adopción a la Procuraduría General de la República; en ese sentido, se informó a la Junta Directiva que en fecha 27 de febrero del año 2024, se sostuvo reunión con la Procuradora Especializada de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, donde se informó sobre las solicitudes de adopción planteadas en sede judicial, las cuales, serán trasladadas a la Procuraduría General de la República para la continuidad de su diligenciamiento; así mismo, se externó el agradecimiento a dicha institución particularmente al señor Procurador General de la República por el apoyo brindado, ya que se ha logrado concluir en el año dos mil veintitrés la mayoría de procesos por la disposición transitoria que contiene el Decreto Legislativo 235 que contiene las reformas a la Ley Especial de Adopciones. En tal sentido, se realizará el traslado de las solicitudes presentadas en este año, a la Procuraduría General de la República, y se remitirán los expedientes digitales que se tienen presentados en sede judicial con la finalidad de que los abogados de la Procuraduría General de la República continúen con dichos procesos; también, se agradeció por la experiencia que los abogados de la OPA han adquirido en materia de adopción, en sede judicial y se queda a su

disposición ante cualquier tipo de apoyo que la PGR requiera a la OPA. Además, agradeció por la confianza que se depositó en los abogados de la OPA y en el Director Ejecutivo para promover cada uno de los procesos; por lo que, se dio por concluido y tramitado de la mejor manera los mismos. Así mismo, el máster Sánchez Estrada, manifestó que se queda a la espera de la respuesta con relación a la consulta realizada sobre la posibilidad de aperturar el nuevo servicio de asistencia legal para la representación de las familias adoptantes en la Oficina para Adopciones, de la Gerencia de Procedimientos de Adopción, para que en la próxima sesión ordinaria sea conocida por esta Junta Directiva. Se agregó también, que son cuatro casos los que han sido remitidos a la Procuraduría General de la República. Toma la palabra el Presidente de la Junta Directiva y Procurador General de la República, quien agradeció por la colaboración brindada, resaltando el alto sentido de responsabilidad, profesionalismo con el que de parte de los profesionales de la OPA han intervenido y promovido los casos de adopciones, reiterando el agradecimiento por el enorme apoyo de calidad que se ha brindado; así mismo, expresó que se continuará trabajando en el tema, y que en razón de los tiempos es que se ha decidido retomarlo como PGR; sin embargo, se considera que la solicitud o propuesta realizada por la OPA, en representar a las familias adoptantes, se ha concluido en que a diferencia a que la PGR representa a las niñas, niños y adolescentes, la OPA podría realizarlo en representación de los adultos, puesto que, al observarlo no se considera ningún inconveniente para realizarlo. Por tanto, solicitó a los demás miembros de la Junta Directiva que para en la próxima sesión ordinaria se pueda ver este punto a lo mejor con un planteamiento más específico y detallado por parte de la Oficina; ya que, es una excelente propuesta, el cual abonaría en sobremanera para poder garantizar no solo los derechos de las niñas, niños y adolescentes sino que, también de las personas que en su momento requieren someterse a los procesos de adopción y que en todo caso tienen de alguna manera legitimación. Así mismo, agradeció nuevamente por el excelente trabajo realizado por parte de los abogados de la OPA, la cual fue una experiencia muy gratificante. Seguidamente, el máster Sánchez Estrada manifestó que hará del conocimiento de las y los abogados de la OPA su opinión en relación con el agradecimiento y satisfacción por el trabajo realizado. Luego de presentado y discutido el punto, las personas miembros de la Junta Directiva, emiten el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°7. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), por unanimidad**, y con base en las atribuciones establecidas en los **Arts. 48 y 49 literales d) y e) de la Ley Especial de Adopciones, ACUERDA:** Dar por recibido, el informe sobre el traslado de solicitudes de jurisdicción voluntaria de adopción a la Procuraduría General de la República presentado por el Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE. – PUNTO SEIS: CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión, que se ha realizado en modalidad virtual, mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y quedan como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos. -

Lic. René Gustavo Escobar Álvarez
Procurador General de la República y
Presidente de la Junta Directiva
de la OPA

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva del CONAPINA

Licda. Mara Rebeca Ruiz Escobar
Representante de la Sociedad Civil
designada por

la Fiscalía General de la República.

M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo y
Secretario de Junta Directiva de la OPA